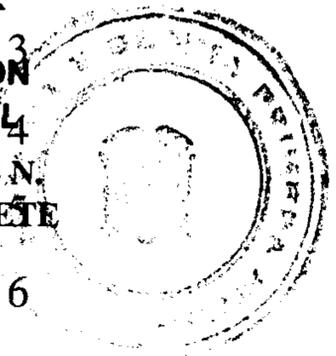


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



1
2
3
4
5
6
7
8
9

**CONVERSION DEL CAPITAL DE
LA COMPAÑIA DE SUCRES A
DOLARES, EL AUMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, EL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA REXTELSA S.A.....**

(Por: US\$. 600.00.....)

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, el día catorce de Mayo
12 del año dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ
13 CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de
14 este Cantón, comparece el señor FRANCISCO
15 FERRETTI PARRA, casado, ejecutivo, por los derechos
16 que representa en su calidad de Gerente General de la
17 compañía REXTELSA S.A., el compareciente de
18 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
19 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
20 quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y
21 resultado de esta escritura a la que procede con
22 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
23 presenró la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR
24 **NOTARIO.-** En el libro de escrituras públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
26 conversión del capital de la compañía de sucres a
27 dólares, el aumento del valor nominal de las
28 acciones, el aumento de capital y reforma al estatuto

14 Mayo 2001

1 social de la compañía REXTELSA S.A., constante en
2 las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
3 **INTERVINIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de
4 la presente escritura pública, el señor FRANCISCO
5 FERRETTI PARRA, por los derechos que representa en
6 su calidad de Gerente General de la compañía
7 REXTELSA S.A., tal como lo acredita con la copia de
8 su nombramiento que debidamente inscrito y vigente
9 acompaña para que se agregue a este instrumento,
10 quien interviene debidamente autorizada por la Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
12 la compañía, celebrada el tres de enero del año dos
13 mil uno, según consta en la copia certificada del acta
14 que también se incorpora como documento habilitante
15 de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
16 Mediante escritura pública otorgada el veintidós de
17 abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el
18 Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz
19 Casquete, se constituyó la compañía REXTELSA S.A.
20 con un capital suscrito de cinco millones de sucres, e
21 inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Mayo
22 de mil novecientos noventa y nueve; **b)** La Junta
23 General Extraordinaria ~~Universal~~ de Accionistas de la
24 compañía REXTELSA S.A. en sesión celebrada el tres
25 de enero del año dos mil uno, con el voto unánime de
26 la totalidad de su capital suscrito y pagado presente,
27 resolvió lo siguiente:- UNO.- Realizar la conversión de
28 sucres a dólares del capital social de la compañía

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUILDr. MARCOS S.
DIAZ CASQUETE

1 REXTELSA S.A. y también elevar el importe de las
 2 acciones al valor nominal de UN DOLAR de los
 3 Estados Unidos de América, cada una, mediante la
 4 anulación de las cinco mil acciones ordinarias y
 5 nominativas de un mil sucres cada una y la emisión de
 6 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un
 7 dólar cada una. - DOS. - Aumentar el capital social de la
 8 compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE
 9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, un
 10 aumento en efectivo de seiscientos dólares de los
 11 Estados Unidos de América, que hará la señora
 12 Abogada ROMANI CASTRO ZALAMEA, mediante la
 13 suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias
 14 y nominativas de un dólar cada una, íntegramente
 15 suscrita y pagadas en la forma anotada en la referida
 16 acta de Junta General Extraordinaria Universal de
 17 Accionistas, celebrada el tres de enero del año dos mil
 18 uno. - TRES. - Reforma la cláusula Sexta del Estatuto
 19 Social de la compañía REXTELSA S.A., en la forma
 20 indicada en el acta de Junta General Extraordinaria
 21 Universal de Accionistas cuya copia se acompaña. -
 22 CUATRO. Autorización conferida al representante
 23 legal, para el otorgamiento y suscripción del presente
 24 instrumento. **TERCERA: DECLARACIONES.** - En
 25 consecuencia, el señor FRANCISCO FERRETTI PARRA,
 26 por los derechos que representa en compañía
 27 REXTELSA S.A., en su calidad de Gerente General,
 28 declara bajo juramento lo siguiente: Declaro que se ha

de
\$600.D. S.
OK

1 realizado la conversión de sucres a dólares de los
2 Estados Unidos de América del Capital Suscrito, así
3 como la elevación del valor de las acciones a un dólar
4 de Estados Unidos de América.- Declaro aumentado el
5 capital de mi representada en la suma de
6 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMERICA, es decir, hasta la suma de
8 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AMERICA, que estará representado mediante la
10 emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y
11 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una.- Declaro que la accionista
13 suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana.- Declaro
14 que el aumento de capital que se encuentra
15 correctamente suscrito e integrado contablemente en
16 los libros de la compañía. Declaro igualmente
17 reformado el artículo Cuarto de los estatutos sociales
18 de la compañía REXTELSA S.A., en los términos que
19 constan en el Acta de Junta General Extraordinaria
20 Universal de Accionistas celebrada el tres de enero
21 del año dos mil uno.- Agregue usted señor Notario, las
22 demás cláusulas de estilo necesarias e incorpore los
23 documentos habilitantes indicados, y los que sean
24 necesarios para la perfecta validez y firmeza de este
25 instrumento.- f) Ilegible.- Abogada Romaní Castro
26 Zalamea.- Registro número cuatro mil ciento noventa y
27 cuatro.- Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia,
28 la misma que queda elevada a Escritura Pública

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REXTELSA S.A. CELEBRADA EL TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de enero del año dos mil uno, a las diez horas, en el local social de la compañía REXTELSA S.A. ubicada en las calles J. Vicente Trujillo No. 303 y calle D, planta baja está presente la única accionista de la compañía: señora Ab. Romani Castro Z., propietaria de cinco mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y representa el capital suscrito y pagado de la Compañía, y resuelven constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; una vez, que la accionista fue convocada por la Junta en forma individual, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión de las acciones y del capital social de la compañía REXTELSA S.A. de Sucres a Dólares y aumento del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una;
2. Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía y forma de pago;
3. Conocer y Resolver sobre la Reforma del estatuto social;
4. Conocer y Resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal proceda a suscribir la escritura respectiva de conversión de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Preside la sesión, la señora Zaira Coello de Macías en su calidad de Presidente ad-hoc, y actúa como Gerente-Secretario, el abogado Francisco Ferretti Parra, procede a constatar el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, y determina que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Cumplidas con todas las formalidades de ley, la señora Presidente ad-hoc, declara legalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal, y por Secretaria se procede a tratar los puntos de la agenda: PRIMERO: Conocer y resolver sobre la conversión de las acciones y del capital social de la compañía REXTELSA S.A. de Sucres a Dólares y aumento del valor nominal

5.000

① Conversión
② aumento nominaciones
③ de \$ 600.



de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- al respecto la señora Presidente ad-hoc, manifiesta que es necesario para el desarrollo de los negocios sociales, la conversión del capital social de sucres a dólares, para lo cual se deberá cumplir con la Resolución No. 00.Q.I.I.008 de fecha 24 de abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se dispone que el capital y la contabilidad deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. Luego de la explicación del administrador, y no habiendo objeción alguna a lo tratado, la accionista aprueba por unanimidad de votos que representa el capital suscrito, resuelve convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, y aumentar el valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en DOSCIENTAS ACCIONES, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una. La Junta pasa a tratar el siguiente punto: **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía y forma de pago. - la señora Presidente, ad-hoc manifiesta que es necesario para el desarrollo de los negocios sociales aumentar el capital social de la compañía; y, no habiendo objeción alguna a lo tratado, la accionista aprueba aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de seiscientos dólares de estados Unidos de América, esto es, hasta la suma de ochocientos dólares, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Al efecto la accionista Ab. Román Castro Z., por sus propios derechos, declara que haciendo uso del derecho preferente, suscribe la totalidad de las acciones, esto es seiscientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, manifestando que el pago de las nuevas acciones en su totalidad lo hará en efectivo; moción que es aprobada por unanimidad de votos que representa el capital presente. - La Presidente ad-hoc, hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer el siguiente punto.- **TERCERO:** Conocer y Resolver sobre la Reforma del estatuto social.- Luego de la lectura y revisin del texto se resuelve aprobar por unanimidad de votos que representan el capital suscrito y pagado la Reforma de la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "SEXTA: El Capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la

Aumento
valor acciones

de
\$600
aument
pagado
nuevo

Junta General de Accionistas. ~~Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción de un dólar, que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.~~

~~CUARTO: Conocer y Resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal proceda a suscribir la escritura pública respectiva de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital y reforma de estatutos sociales.~~

La única accionista resuelve autorizar al Gerente General para que otorgue y suscriba la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital, del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social y realice todas las gestiones atinentes de lo acordado. - En estas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, la señora Presidente ad-hoc concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta. Redactada se reinstala la sesión con la asistencia de la única accionista que representa todo el capital pagado; y por Secretaria se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado concurrente a la reunión. Para constancia la suscriben los miembros asistentes a la Junta, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las once horas. FDO. ~~Zaira Coello de Macías~~ Presidente de la Junta; FDO. ~~Ab. Francisco Ferretti Parra~~, Gerente-Secretario; FDO. ~~Ab. Román Castro Z.~~ CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA AGREGADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA REXTELSA S.A. Y AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 3 de enero del 2001.


Ab. Román Castro Z.
Secretaria ad-hoc

Guayaquil, 12 de Febrero del 2001

**SEÑOR
FRANCISCO ALFONSO FERRETTI PARRA
CIUDAD.-**

Estimado señor:

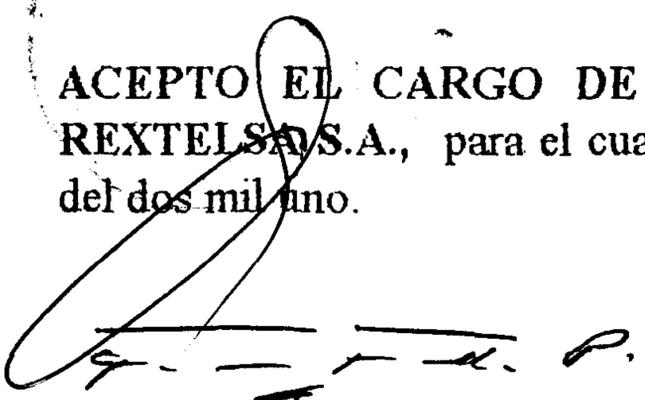
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía REXTELSA S.A., en sus sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo ~~GERENTE GENERAL~~ de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma: reemplazando en dichas funciones a la señora ANGELA ISABEL BATTAGLIA PARRA, cuyo nombramiento fue inscrito el 20 de Mayo de 1.999.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá ~~la representación legal, judicial y extrajudicial~~ de la compañía en forma individual. El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 22 de abril de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Febrero del 2001

Atentamente,


INGRID MOLINA AUCATOMA
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía REXTELSA S.A., para el cual he sido elegido- Guayaquil, 12 de Febrero del dos mil uno.


FRANCISCO ALFONSO FERRETTI PARRA
C.I. N°. 090775426-1

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
E(s) 29385 Registro Mercantil No,
6594 Repertorio No. 8582

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

GUAYAQUIL **23 MAR 2001**
Se tomó nota de este Nombramiento a foja
26814 del Registro Mercantil de 1999
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Marzo 23 del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



000000007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

FRANCISCO FERRETTI PARRA,
Ced. U. No. 090775426-1
Certif. de Vot. No. 0273-014
REXTELSA S.A.
R.U.C.No.

EL NOTARIO

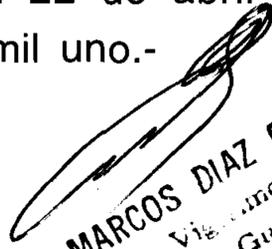
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0009056, dictada por Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de septiembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REXTELSA S.A, otorgada ante mí, el 14 de Mayo del 2001; y se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía REXTELSA S.A., otorgada ante mí, el 22 de abril de 1999.- Guayaquil, once de Octubre del dos mil uno.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-11-0009056**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **REXTELSA S.A.**, de fojas **116.400 a 116.411**, número **27.360**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.810** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Octubre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 45875
LEGAL: Ricardo Flores
AMANUENSE: Maritza Rodríguez
COMPUTO: Marianella Alvarado
ANOTACION: Priscilla Burgos
RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR *NL*